

RESULTADO DE LA SESIÓN ORDINARIA

Realizada el jueves 12 de julio del corriente 2018.

Los dos proyectos siguientes se trataron en conjunto.

Proyecto de Ordenanza: **“DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS CIENTO CINCUENTA AÑOS DEL CENTRO EDUCATIVO MANUEL BELGRANO Y DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ARROYITO EL EDIFICIO DE DICHA INSTITUCIÓN SITO EN CALLE RIVADAVIA N° 473 DE LA CIUDAD DE ARROYITO”**, presentado por el concejal Marcelo Ferrero del bloque Unión por Córdoba.

Proyecto de Ordenanza: **“DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS CIENTO CINCUENTA AÑOS DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MARÍA PAZ Y DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ARROYITO EL EDIFICIO DE DICHA INSTITUCIÓN SITO EN CALLE VALEZ SANSFIELD N° 1049 DE LA CIUDAD DE ARROYITO”**, presentado por concejales Marcelo Ferrero del bloque Unión por Córdoba, y Gustavo Benedetti y Jesús Beigveder del bloque U.C.R. Que el día 7 de diciembre de 2.019, estos Centros Educativos, cumplen sus ciento cincuenta años de vida, educando a los vecinos de nuestra comunidad y es lógico que se celebren y que nuestra ciudad le rinda honores a tan noble tarea y a la dedicación que brindaron los docentes que pasaron por esta casa, educando, enseñando y brindando en numerosas oportunidades, una segunda familia a los niños y jóvenes que concurrieron a sus aulas.

Siendo obligación del estado municipal resaltar la labor educativa, aporte imprescindible para el progreso de una comunidad, siendo nuestra ciudad un fiel reflejo y ejemplo para muchas localidades de la provincia de Córdoba y por lo tanto surge clara la obligación del gobierno municipal de apoyar a las Instituciones Educativas conforme a lo estipulado en los Arts. 28 y 29 de la Carta Orgánica Municipal, los distintos eventos educativos y sociales que el Centro Educativo organice a lo largo del presente año y hasta la conclusión de sus festejos, los que deben ser considerados como parte del patrimonio de todos los habitantes. Ambos proyectos de declaración fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

El concejal Claudio Franceschi sugiere un cambio en el orden del día, aprobado por el resto de los concejales, y a continuación se trata el proyecto: **“RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON EL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ARROYITO (S.O.E.M.A.) Y CON EL SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.U.O.E.M.), Y RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2.018”**, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Este proyecto trata de común acuerdo se disponga un incremento libre de aportes en los salarios de los trabajadores de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, conforme los plazos y modalidades

consignados en el acuerdo referido, a fin de actualizar sus salarios a las constantes subas de precios de los días que corren.

Tras ser analizado en Sesión, el mismo fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Proyecto de ordenanza: **“PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO URBANÍSTICO Y DE ÁREAS DE VALOR HISTORICO - CULTURAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO”**, presentado por el concejal Marcelo Ferrero del bloque de Unión por Córdoba.

Con esta ordenanza, se busca la protección del patrimonio histórico, no solo de los inmuebles, sino de muebles, documentos, bibliografía, arqueológico, zonas históricas, parques botánicos, zonas fabriles, las que en definitiva, todas en conjunto testimoniaron como fue el devenir del tiempo y el avance de esta nuestra ciudad, como fue el paso de aquella población basada en los aserraderos a un polo industrial de excelencia. Es objeto de la ordenanza es establecer el régimen jurídico del Patrimonio Histórico de la ciudad de Arroyito con el fin de garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible, proteger y poner en valor los bienes y lugares del patrimonio, identificación y delimitación de áreas con valores urbanísticos y ambiental con el fin de proteger y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.

Dicho proyecto fue **APROBADO POR SIMPLE MAYORÍA**, con los votos negativos de los Concejales Franceschi, Novara y Dellavale, quienes solicitaron un mayor análisis del mismo.

Proyecto de ordenanza: **“RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y LA FIRMA ARCOR S.A.I.C.”**, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Proyecto que pretende la adquisición por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Arroyito de dos (2) lotes de terreno baldío, ubicados en la zona sur de la ciudad de Arroyito, la adquisición se debe a la necesidad de obtener los terrenos por parte de la Municipalidad de Arroyito a los fines de poder dar cumplimiento con los planes municipales de viviendas vigentes.

Luego de ser analizado el mencionado proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Izamiento de la Bandera: Claudio Franceschi

Arrío de la Bandera: Wilson Genesio

Ausentes: Ninguno

Informó: Secretaría Concejo